



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "HITO ORGULLO Y VISIBILIZACIÓN COMUNIDAD LGTBI+".

EXENTO

DECRETO N° 5923 /2023.-

ARICA, 14 DE JUNIO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1690, de fecha 13 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 669, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 9727, de fecha 13 de junio de 2023, Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, mediante la Dirección de Desarrollo Comunitaria (DIDECO) y la Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH), propone trabajar este proyecto en favor de la visibilización de las personas pertenecientes a las disidencias sexuales, y la creación de alianzas estratégicas promoviendo la inclusión social de las personas pertenecientes a la población LGBTIQA+, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "HITO ORGULLO Y VISIBILIZACIÓN COMUNIDAD LGTBI+", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: HITO ORGULLO Y VISIBILIZACIÓN COMUNIDAD LGTBI+
1.2.- EJECUTA	: DIDECO – DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO - Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH)
1.3.- FECHA	: Junio a Julio de 2023 (fechas sujetas a modificación ante cualquier eventualidad de fuerza mayor).
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: En base al artículo 1ª de la ley 18.695. ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, donde se señala que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas y según el párrafo N° 2 del artículo N° 3 letra e) donde se pone énfasis en la promoción del desarrollo comunitario. Bajo estos argumentos, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH) ha realizado una propuesta de trabajo desde la inclusión y la integración de las personas pertenecientes a las comunidades LGBTI+ (lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, e intersexual). Así también el artículo 139 del reglamento municipal N°4/2019 indica en su letra e) que la oficina de DDHH tendrá como misión Implementar alianzas estratégicas, de cooperación y trabajo para la ampliación, en cantidad y calidad, de la oferta de servicios y beneficios municipales en materia de diversidad, no discriminación e inclusión social.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante la Dirección de Desarrollo Comunitaria (DIDECO) y la Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH), propone trabajar este proyecto en favor de la visibilización de las personas pertenecientes a las disidencias sexuales, y la creación de alianzas estratégicas promoviendo la inclusión social de las personas pertenecientes a la población LGBTIQA+. Con el objetivo de fortalecer las redes comunitarias de la sociedad civil sobre activismo LGBT+, formación ciudadana, protección y promoción de los derechos humanos de los grupos más vulnerables en todos los aspectos, se formulan una serie de actividades que abordará las siguientes dimensiones: 1) promoción de actividades de visibilización para la sociedad civil; 2) mejoramiento de calidad de vida individual y comunitaria para población LGTBIQA+ a través del apoyo de celebración Hito.

	<p>Estas actividades se enmarcan en la Ley 20.609 "Ley Antidiscriminación" que establece medidas contra la discriminación arbitraria, protegiendo, entre otras dimensiones, el sexo de la persona, orientación sexual e identidad de género; en la Ley 21.120 "Ley de Identidad de Género" que reconoce y da protección a la identidad de género.</p> <p>En este contexto, la Oficina Municipal de Derechos Humanos ha programado las siguientes actividades:</p> <p>Actividad: Conmemoración y celebración del Día del Orgullo.</p> <p>En el marco internacional del día del orgullo, celebrado cada año en el mes de junio, se busca visibilizar a la población homosexual, lésbica, bisexual, transgénero, intersexual, asexual, y de todo el abanico de identidades de género y sexuales que existan, en una jornada conmemorativa y de celebración. Para estos fines, se busca realizar un evento público donde las agrupaciones lideren la actividad, mostrando shows artísticos y culturales.</p> <p>El rol de la Oficina será gestionar los espacios y permisos para realizar la actividad, así mismo la contratación de una productora que cumpla con los detalles técnicos a especificar en el anexo 2.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Actividad: Día del Orgullo 2023</p> <p>Fecha: mes de junio 2023.</p> <p>Hora: 19:00 horas.</p> <p>Lugar: Sector Anfiteatro de la Ex Aduana</p> </div>								
III.- OBJETIVOS									
3.1.- GENERAL	: Promover los derechos humanos de la población LGBTIQA+, desde un enfoque multidimensional, que contribuya a la sensibilización de la comunidad ariqueña.								
3.2.- ESPECÍFICOS	: <table border="1" data-bbox="532 1118 1516 1406"> <thead> <tr> <th data-bbox="532 1118 792 1222">OBJETIVOS</th> <th data-bbox="792 1118 1057 1222">INDICADORES</th> <th data-bbox="1057 1118 1268 1222">VERIFICADORES</th> <th data-bbox="1268 1118 1516 1222">RESULTADOS ESPERADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="532 1222 792 1406">Visibilizar a la comunidad LGBTIQA+ desde un enfoque cultural y recreativo a la población ariqueña.</td> <td data-bbox="792 1222 1057 1406">$\frac{N^{\circ} DE ASISTENTES}{N^{\circ} CONVOCADOS} \times 100$</td> <td data-bbox="1057 1222 1268 1406">- Registro fotográfico. - Orden de compra.</td> <td data-bbox="1268 1222 1516 1406">- 95% de asistencia de personas convocadas</td> </tr> </tbody> </table>	OBJETIVOS	INDICADORES	VERIFICADORES	RESULTADOS ESPERADOS	Visibilizar a la comunidad LGBTIQA+ desde un enfoque cultural y recreativo a la población ariqueña.	$\frac{N^{\circ} DE ASISTENTES}{N^{\circ} CONVOCADOS} \times 100$	- Registro fotográfico. - Orden de compra.	- 95% de asistencia de personas convocadas
OBJETIVOS	INDICADORES	VERIFICADORES	RESULTADOS ESPERADOS						
Visibilizar a la comunidad LGBTIQA+ desde un enfoque cultural y recreativo a la población ariqueña.	$\frac{N^{\circ} DE ASISTENTES}{N^{\circ} CONVOCADOS} \times 100$	- Registro fotográfico. - Orden de compra.	- 95% de asistencia de personas convocadas						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS									
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Dpto. Comunidad y Territorio <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de Derechos Humanos 								
4.2.- MATERIALES	: <p>Actividad N°2: Conmemoración y celebración del Día del Orgullo</p> <table border="1" data-bbox="532 1776 1516 1936"> <thead> <tr> <th data-bbox="532 1776 1089 1857">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="1089 1776 1516 1857">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="532 1857 1089 1936">Contratación productora de eventos</td> <td data-bbox="1089 1857 1516 1936">1.870.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO: \$ 1.870.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Contratación productora de eventos	1.870.000				
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Contratación productora de eventos	1.870.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Productora de eventos que aporte en iluminación, audio, sonido, pantalla LED, y contratación de bailarines/as para celebración Día del Orgullo.	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO	1.870.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
TOTAL			1.870.000

El monto total del Programa es de \$ 1.870.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-